

## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día doce de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia del Dr. Máximo Córdova Huamaní, Secretario General del SINDUC; Abog. Benigno Vega Galiano, Secretario de Defensa del SINTUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Ing. Percy Miguel Rueda Puelles, Director de Cooperación Técnica Internacional; Mgt. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----**SR. RECTOR** expresa su saludo al Consejo Universitario y pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 05 de septiembre de 2018, siendo aprobado por mayoría, registrándose una abstención del Vicerrector de Investigación, por no haber estado presente en dicha sesión.-----

### **DESPACHO:**

1. **EXP. NRO. 191007, INFORME NRO. 064-2018-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS REMITIENDO NOMINA DE GRADUADOS Y TITULADOS. NOMINA VIGÉSIMO SEGUNDA) PARA SU APROBACION.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **INFORME NRO. 065-2018-GT/UNSAAC PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS SOBRE ANULACION Y NUEVO ROTULADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ZOOTECNISTA A FAVOR DE RUTH CCALTA HANCCO.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. NRO. 191013, OFICIO NRO. 0630-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PORTAFOLIO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO.-----DR. FELIX HURTADO** señala que el documento se vio en CAPCU, pero aparece con algunos errores de digitación que hay que corregir.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que se debe incluir que acompaña el anexo 1.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** señala que en el ítem 6.1 aparece supervisión, monitoreo y evaluación, el término de supervisión ya no se utiliza y tiene connotación distinta sugiere monitoreo, asesoramiento y evaluación.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que debe haber jerarquía y debe estar la palabra supervisión.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** señala que el término de supervisión a la fecha no se utiliza en educación, por eso se habla de monitoreo y luego evaluar, la connotación que llegue a la docencia es lo que se debe tomar en cuenta. El ánimo es que el docente universitario tenga un portafolio, que es un documento de gestión.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que sobre todo es de control por cuanto estamos entrando a un proceso de acreditación y las agencias de acreditación no hacen asesoramiento ni monitoreo, harán una verificación de lo que existe, por eso el portafolio es un instrumento de mejora continua, de evaluación. Agrega que este documento ya fue aprobado en CAPCU y está dentro del lenguaje del sistema educativo nacional. Entonces en el ítem 6 iría evaluación.----- Se corrige.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** opina que en lugar de supervisar sería verificar

la organización.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que falta un párrafo de qué se trata esto y que todo esté en verbo infinitivo.----Se corrige.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se apruebe la Directiva Nro. 003-2018-VRAC-UNSAAC, Portafolio del Docente Universitario con las observaciones y correcciones, siendo aprobado por unanimidad.

4. **EXP. NRO. 847669, OFICIO NRO. 1026-2018-UTH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO SOBRE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE DOCENTES CONTRATADOS EN PERIODO NO LECTIVO.**-----**SR. RECTOR** indica que de acuerdo al D.S. Nro. 418-2017-EF la contrata es por el año, entonces los directores de departamento deberían asignar tareas de licenciamiento, acreditación y que se haga el control respectivo por los departamentos académicos y la Unidad de Talento Humano. Somete al voto dicho planteamiento, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Académico.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** pregunta quién hace el control.--  
----**SR. RECTOR** señala que los Directores de Departamento y la Unidad de Talento Humano.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** manifiesta que hay malestar de la docencia, en el sentido de porqué Talento Humano va a controlar y el pedido es que si hay un director de departamento bajo responsabilidad debe remitir el informe de la asistencia, además el control también sería para los directores de departamento, porque cuando aparece un servidor de Talento Humano y recaba las fichas, hay malestar del personal docente, por eso piden que el director de departamento debe controlar la asistencia.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que en este caso las tareas de acreditación y licenciamiento deben ser asignadas no solo por el director de departamento, sino sobre todo por el director de escuela.-----**SR. RECTOR** indica que hay coordinación, pero el docente depende del director de departamento, podrían coordinar para los procesos de licenciamiento y acreditación.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que no queremos aceptar que la dirección de personal pertenece a Talento Humano, sobre la administración del Sistema de Personal, Talento Humano es el encargado del control de personal y el D.S. 418-2017-EF dice que hay que establecer sistema de control de personal, por eso el Vicerrector y las diferentes sedes han establecido que se instalen los relojes biométricos y va a ser supervisado para el licenciamiento y en este momento hay doble control, la Unidad de Talento Humano a través del reloj biométrico y también firman en los registros en los departamentos. En este periodo de receso de la parte académica lectiva, de acuerdo a nuestro reglamento de Distribución de Carga, hay carga lectiva y no lectiva y como no hay carga lectiva, les toca desempeñar la carga no lectiva, investigación, trabajos dentro del departamento académico, puede ser licenciamiento, reglamentos, planes de acreditación, exámenes de grado, sustentaciones de tesis, asesoramiento, todas esas actividades son carga no lectiva, entonces el acuerdo es que en este periodo de tránsito los docentes contratados cumplen con registrar su asistencia en el reloj biométrico y también en el departamento académico cumpliendo carga no lectiva.-----**SR. RECTOR** expresa que la asignación de la tarea la hará el director de departamento en coordinación con el Director de Escuela. El control lo hace la Unidad de Talento Humano.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** sustenta su abstención en el sentido de que cuenta con resolución respecto de su abstención de participar en el concurso.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** indica que el hecho de que el director de departamento haga el control y luego eleve a la Unidad de Talento Humano, no le quita atribuciones a Talento Humano, sino que estos controles conforme a las funciones de los directores de departamento, deben efectuarlos los directores de departamento.
5. **EXP. NRO. 191006, OFICIO NRO. 378-EPG-UNSAAC-2018, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO MODIFICACION DE PRESUPUESTO PARA EXAMEN DE ADMISION DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**-----**SR. RECTOR** manifiesta que el examen se había hecho con una proyección de 500 postulantes y se tuvo un número menor de postulantes, eso hace de que debamos modificar el presupuesto, el mismo que alcanza la suma total de S/ 12,415.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), lo que se ha hecho es cubrir los gastos realizados en el examen. **Somete al voto la modificación**

del presupuesto para el Examen de Admisión de las Segundas Especialidades en la suma de S/ 12,415, siendo aprobado por unanimidad.

6. **EXP. NRO. 846649, OFICIO NRO. 484-2018-VRAD-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SOBRE ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DE LA UNSAAC AÑO 2016.-----VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que lo que solicita es la renovación del compromiso, que firmaron las autoridades, decanos y funcionarios principales, para apoyar todos los documentos que son derivados de la Contraloría General de la República, como Auditorías y servicios de OCI. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, nos hace llegar el estado de situación de las auditorías, y nos hacen trabajar desde el 2009, la Contraloría tiene registrado si nosotros hemos implementado las observaciones, más aún la última resolución que alcanzó el Rector, R-0666-2018-UNSAAC, prácticamente lo que han hecho los auditores es analizar el Sistema de Control Interno, sucede que tenemos cantidad de observaciones al Sistema de Control Interno, falta de manuales, directivas, reglamentos de la parte administrativa, nos señalan que el Comité de Control Interno tiene que trabajar monitoreando para cumplir esas observaciones. La primera observación es que debe haber un compromiso de la Alta Dirección, Rector, Vice Rectores, Decanos, funcionarios, motivo por el que solicita el compromiso que debemos tener respecto al Control Interno.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se reitere el compromiso de la Alta Autoridad en el Sistema de control Interno, siendo aprobado por unanimidad.**
7. **EXP. NRO. 845240, OFICIO NRO. 258-DP-2018-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACION ELEVANDO MODIFICACION DEL TEXTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA PARA SU APROBACION.----M.SC. WILBER PINARES** señala que desea conocer sobre los requisitos para el traslado externo, página 3, porque tiene la presentación de una persona extranjera y que no pueden conseguir el apostillado no sabe si se ha previsto eso. De otro lado en el tema de convalidación también hay vacíos, por ejemplo una persona que ha ingresado por examen de admisión y luego pide convalidación de asignaturas de estudios en otra universidad y no está regulado.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** indica que hay varias consideraciones sobre el TUPA, sobre todo en el tema de costos, donde para la matrícula por ejemplo se considera S/ 21.00 y siempre ha sido S/ 19.00, se está viendo el lado de costo y atenta contra el estudiantado, igual en el caso del carné universitario.----**SR. RECTOR** considera que lo ideal sería que la Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, venga y haga la exposición del TUPA. En todo caso que se invite a la Unidad de Organización y Métodos para que explique.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que la metodología para establecer el TUPA no es que la Unidad de Organización y Métodos haya costeado, ellos han extractado de los documento que existen. Podemos observar un procedimiento y porqué puede costar tanto, hay muchos procedimientos que por la tecnificación deben bajar y otros subir, hace más de diez años no actualizamos el costo de los procedimientos. En cuanto al carnet lo que eleva son los gastos administrativos.-----**SR. RECTOR** señala que algunas tarifas han sido observadas y la Unidad de Organización y Métodos podría explicar.-----**DR. FELIX HURTADO** sugiere que este caso se trate en próxima sesión porque hay tarifas de la Escuela de Posgrado y desearía comparar con las tarifas de la Escuela de Posgrado. Pide que se trate en próxima sesión y que venga el personal de Organización y Métodos.-----**SR. RECTOR dispone que se vea en próxima sesión y que se invite al personal de Organización y Métodos para exponer.**
8. **EXP. NRO. 190509, OFICIO NRO. 223-2018-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.-----ING. PERCY RUEDA** indica que esta propuesta tiene como objetivo el tema de las capacidades de investigación de los alumnos y prácticas pre profesionales, no irroga gasto, está firmado por el Alcalde, es por un año de vigencia. Actualmente el Alcalde está con licencia, quizá tengamos que hacer la firma con el representante y tendremos

que cambiar la titularidad del convenio.-----**SR. RECTOR** considera que la vigencia del convenio es corta, deberían ser dos o tres años y se puede renovar. Como coordinadores aparecen el Rectorado, y debería estar la Dirección de Cooperación Técnica y por la Municipalidad la Gerencia. Se podría proponer que la vigencia sea de dos o tres años. **Somete al voto porque se autorice la firma del convenio propuesto, siendo aprobado por unanimidad.**

9. **EXP. NRO. 190635, OFICIO NRO. 259-2018-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA – SEDE MEDELLIN COLOMBIA.-----ING. PERCY RUEDA**, indica que es una universidad de carácter evangélico y tiene el propósito de relacionarse para el tema de intercambio y mecanismos de colaboración a través de convenios específicos. Este convenio está más relacionado con el tema de investigación, se propone la coordinación con el Vice Rectorado de Investigación, no genera gastos. La vigencia del convenio es de cinco años. Es una universidad colombiana.-----**SR. RECTOR** observa que en el objeto del convenio no habla de investigación.-----**ING. PERCY RUEDA**, señala que se puede solicitar la corrección y poner dentro de los objetivos el tema de investigación.----  
-- **SR. RECTOR somete al voto porque se autorice la firma del convenio propuesto, siendo aprobado por unanimidad.**
10. **EXP. NRO. 190783, OFICIO NRO. 325-2018-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO.-----DR. FELIX HURTADO** observa la cláusula primera, pues no dice nada de la Universidad Global, deberían completar la información.-----**ING. PERCY RUEDA** señala que la cláusula primera es de la Universidad Global, han dejado el espacio para que agreguemos los datos de la UNSAAC.-----**SR. RECTOR** opina que las propuestas de convenio deberían venir con la información completa.-----**DR. CARLOS FRANCO** lee la cláusula cuarta, señala que hay que completar.----**ING. PERCY RUEDA** aclara que aparece LA UNIVERSIDAD a la denominación de la Universidad Global.-----**SR. RECTOR** pide que se complete la información. Seguidamente **somete al voto porque se autorice la firma del convenio propuesto, siendo aprobado por unanimidad.**
11. **EXP. NRO. 816135, OFICIO NRO. 250-2018-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA EMPRESA EMBOTELLADORA CURSO DEL SOL S.R.L.- ING. PERCY RUEDA**, indica que es a solicitud de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani, los estudiantes han pedido hacer sus prácticas en dicha empresa, está relacionado con tema de prácticas pre profesionales. Este convenio hace que los estudiantes formalicen sus prácticas y sean remuneradas y con beneficios sociales. La vigencia será de cinco años.-----**SR. RECTOR** opina que como coordinador estaría el Decano de Ingeniería de Procesos y por parte de la empresa ya está determinado.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que la cláusula quinta habla de convenios específicos, pero ya está estipulando actividades específicas y si en un convenio marco ya se está detallando acciones específicas, deviene en convenio específico. Debe haber dos convenios: uno marco con aspectos generales; y un específico para las prácticas pre-profesionales.---**SR. RECTOR** considera que la observación es válida, pero eso es cuando es una empresa o institución grande, pero cuando es empresa pequeña, podría ser convenio específico.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que como son acuerdos bilaterales, generalmente el convenio marco se hace con instituciones mucho más complejas, habría que celebrar determinados aspectos estaríamos frente a un convenio específico.----**SR. RECTOR** opina que se podría poner convenio de cooperación sin especificar si es marco o específico.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que la cláusula quinta debería decir del convenio y se borra específicos.----Se acepta.----**DR. FELIX HURTADO** precisa que en la introducción hay espacios en blanco, igual en la cláusula quinta inc. c) está incompleto, deben completar los datos.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**

señala que en este convenio si fuese específico, se detalla quienes son los coordinadores, como aparece es para la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, entonces debe ser acuerdo de cooperación interinstitucional, porque está abierto.-----**ING. PERCY RUEDA**, aclara que está especificado en el objeto.-----**SR. RECTOR** opina que puede ser convenio de cooperación o como acuerdo de cooperación.-----**M.SC. WILBER PINARES** considera que es conveniente que se ponga como convenio, porque permitirá las prácticas de los estudiantes de Ingeniería Agroindustrial.----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice la firma del convenio propuesto, siendo aprobado por unanimidad.**

**12. EXP. NRO. 190604, OFICIO NRO. 265-2018-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y EL CENTRO DE INTERPRETACION CULTURAL Y PROTECCION NATURAL QOLQAMPATA INKA PARK DEL CUSCO.**-----**ING. PERCY RUEDA** indica que este es un convenio interinstitucional, está basado en el tema de cultura viva, relacionado con Biología, Turismo. Tiene vigencia de un año, se podría ampliar de acuerdo a la necesidad. En la coordinación podría estar Cooperación Técnica o la FACACET.-----**SR. RECTOR** indica que Biología y Turismo podrían participar, requieren el soporte de los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales para que hagan sus prácticas.----**DR. FELIX HURTADO** observa algunos puntos subrayados en los ítems, pide que se debe aclarar.----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice la firma del convenio propuesto, con las correcciones señaladas, siendo aprobado por unanimidad.**

**13. EXP. NRO. 818027, OFICIO NRO. 244-2018-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNSAAC Y LA EMPRESA IMMEKAB INGENIEROS E.I.R.L.**-----**ING. PERCY RUEDA** indica que es un convenio a pedido de la Escuela de Educación, Filial Espinar, es un trabajo con el área de procesos de la empresa minera Antapacay. Es para estudiantes y prácticas para estudiantes de Educación, se hace el seguimiento a los practicantes para que tengan la legalidad de su contrato.----**DR. CARLOS FRANCO** opina que tendría que ser convenio entre las partes como título.----**SR. RECTOR** observa que no dice que es para estudiantes de Educación Espinar.----**ING. PERCY RUEDA**, aclara que la empresa es el Centro de Formación Profesional que trabaja para la empresa Tintaya. Se debería poner como convenio de cooperación interinstitucional y se generaliza el convenio para las prácticas.----**DR. CARLOS FRANCO** opina que si se pone convenio interinstitucional, tiene que ser general, no se entiende a qué se refiere, ni el nombre de la empresa, no se logra entender de qué se trata.----**DR. FELIX HURTADO** observa que el Centro de Formación se refiere a una empresa que hace capacitación en la empresa. En el ítem c) dice 01/02/2018 a 01/02/2019 y habría que actualizar fechas.----**SR. RECTOR** dispone que esta propuesta quede pendiente para analizar mejor en una siguiente sesión.

**14. EXPS. NROS. 800307, 806388, 834775 Y 836959, OFICIO NRO. 327-2018-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA ASOCIACION CIVIL LIDERAZGO E INTERCAMBIO – AIESEC EN EL PERU.**-----**ING. PERCY RUEDA** señala que esta Asociación es una asociación mundial donde los estudiantes de todo el mundo han creado esta asociación y tiene representante en el Perú. La actividad que realiza esta asociación es el intercambio voluntario, social en las escuelas de Economía, Administración, Contabilidad. Esta asociación ya tiene representación en el Perú que maneja 800 voluntarios en el Perú, es como el intercambio que se genera en el intercambio. Está muy orientado a las escuelas mencionadas, por eso pasó el convenio a la FACACET y ha tenido buena acogida de la Facultad y ha emitido opinión favorable.----**DR. CARLOS FRANCO** opina que es un convenio positivo, pero no dice para qué escuelas es en el objeto.-----**SR. RECTOR** observa que en la cláusula de responsabilidades para AIESEC no existe nada.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que este es un convenio marco y por tanto es general. En la cláusula tercera de

responsabilidades hay error en la numeración. Recomienda que se tenga un formato único para convenios y que la Dirección de Cooperación Técnica maneje ese formato.--  
---**DR. FELIX HURTADO** observa que en la Cláusula Tercera Responsabilidades de la universidad, dice brindar un espacio físico de oficina, con muebles, computadoras, con acceso a internet. Pregunta si ya está previsto ese espacio físico. De otro lado falta los datos de la UNSAAC en todo el texto.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que le preocupa acerca de la cláusula tercera de las responsabilidades, porque hace mucho tiempo venían con propuestas de convenio de tipo comercial. Observa el ítem 3.3. Es una asociación civil de tipo privada, queriendo aprovechar las bondades de la universidad, eso nunca se ha aceptado en Consejo Universitario.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que se debe tener cuidado, esas cosas se deben informar. El ítem referido dice brindar espacio de oficina, lee. Quiere decir que la universidad va a pagar para que esa asociación haga sus funciones. Agrega que se debe tener cuidado.-----**M.SC. WILBER PINARES** manifiesta que es necesario que el Director de Cooperación Técnica revise más los convenios. Igual es lo referente a Qolcampata, quienes ganan son las instituciones de carácter privado para marketearse. Opina que debe haber un mejor análisis en este tipo de convenios.-----**ING. PERCY RUEDA**, señala que este convenio se ha presentado el 2017 y ha sufrido modificaciones que se ha trabajado con la decana de la Facultad. Pide disculpas porque se ha presentado el primer convenio. Pide que se retire este documento.

#### **INFORMES:**

**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** efectúa los siguientes informes:

- Informa sobre su declaratoria en comisión de servicio a la República de México del 04 al 07 de septiembre de 2018. Informa que asistió al Encuentro Internacional de Innovación para el Desarrollo EIIDE 2018, invitado por los organizadores que han cubierto todos los gastos. En este evento participaron grupos de Perú, Venezuela, Ecuador, México y otros, hubo 120 participantes, de Perú cinco universidades. UNI, UNIFED, Andina, UNSAAC, Santa María de Arequipa. En el evento el eje central fue el tema de innovación tecnología en la asistencia en investigación científica, en innovación y emprendimiento. Se ha hecho emprendimiento para el gobierno electrónico. Se trae propuestas paquetes tecnológicos para la redacción de artículos científicos, manejo adecuado de bibliotecas en universidades, esta participación ha dado la oportunidad de traer propuestas que se estarán alcanzando al Vice Rectorado Académico, Escuela de Posgrado y Decanos para innovaciones de desarrollo e investigación y académicas en el contexto de la universidad. Señala que hará llegar el informe escrito.
- Esta mañana a las 13.30 horas se apersonó una delegación de docentes del SINDUC, el motivo fue que el Vice Rectorado de Investigación ha elaborado una propuesta de contrato para proyectos FEDU como se estila para estos casos, esa propuesta de contrato ha sido alcanzada para su revisión al CUI y están evaluando el contrato, para que sea suscrito por los diferentes grupos de investigadores. Al parecer este contrato llegó a manos de la docencia, señalaron su preocupación, malestar por el contenido de una propuesta que no es la definitiva porque está siendo evaluado. Escuchó sus preocupaciones y se les dijo que era una propuesta que estaba en etapa de revisión en el CUI que representan a los colegas de las Facultades de la universidad y recién se dieron cuenta que no era una decisión puesta en práctica. Se convino en formar mesa de trabajo con representantes del SINDUC para establecer un contrato, que no debe ser sancionador, sino más bien que permita el cumplimiento de los objetivos a través del reglamento para la convocatoria. El Vice Rectorado de Investigación ha emitido un comunicado que ha sido propalado a la comunidad universitaria, manifestando que es una propuesta y no un documento acabado y que se hará una mesa de trabajo para consensuar el documento; por tanto, los decanos deben estar informados así como el Consejo Universitario.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que en el manejo de estos documentos, que son documentos de trabajo se debe tener cuidado, porque se reunió con colegas del departamento y surgió inquietudes por el documento señalado y manifestaron que ese documento era coercitivo, en vista de lo cual hay que tener mucho cuidado, porque pensaron que era un documento acabado. Se debe manejar la documentación con mucho celo.-----**DR. FELIX HURTADO** pide que se aclare cuál ha sido la parte objetada.---**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que es un

documento de trabajo propuesto al CUI, el que debía observar y consensuar y recién implementar la firma en sus correspondientes unidades de investigación, lo que pasa es que algún miembro del CUI ha sacado el documento y lo ha propalado y el SINDUC ha creado un escenario que ha traído movilización y asamblea con orden del día donde se trató el tema. Y se les dijo que es un documento que todavía estaba en consulta, porque el CUI tiene que ver con las normativas de la gestión del Vice Rectorado de Investigación.

#### **PEDIDOS:**

1. **DR. MAXIMO CORDOVA** a nombre de los docentes auxiliares pide que se vea la forma técnica para el cambio de régimen, para que se les pueda considerar; asimismo solicita se les permita hacer uso de la palabra.-----**SR. RECTOR** hace suyo el pedido del Secretario del SINDUC y dispone que pasen los docentes a la Sala de Sesiones.-----**DRA. MARIA ANTONIETA QUISPE RICALDE**, Profesora Auxiliar en el Departamento Académico de Biología, manifiesta que viene en representación de los docentes interesados en el ascenso en los diferentes departamentos. Durante cuatro y más años, muchos docentes de medio tiempo están a la espera de un cambio de régimen y también ascenso. El 2017 con la Resolución CU-0260-2017-UNSAAC se autorizó concurso de Cambio de Régimen y fueron 67 plazas y se cubrieron 10 y quedaron 57 plazas desiertas. Igual mediante Resolución Nro. CU-0467-2017-UNSAAC hubo concurso de ascenso el cual quedó suspendido. En base a ello piden que la Unidad de Talento Humano rectifique el Cuadro de Plazas donde dice que hay 45 plazas, que no responde a la realidad, porque quedaron desiertas 57 plazas, igual ascensos 68 plazas con presupuesto. Hace pocos días se conversó con la Jefe de Presupuesto y dijo que el presupuesto permanece en la universidad y que habría sido utilizado en otros rubros, por eso solicitan que ese dinero que corresponde al presupuesto docente, sea considerado para que el cuadro de plazas vacantes que Talento Humano ha entregado, sea corregido de acuerdo al trabajo realizado por los decanos para el cambio de régimen y ascenso: 93 plazas de cambio de régimen y 71 para ascenso. Existe necesidad de servicio, y solicitudes de docentes para cambio de régimen y ascensos y no han tenido respuesta y no han considerado en los cuadros de plazas vacantes. El 21 de agosto de 2018, un grupo de docentes han pedido la ampliación del concurso de plazas y no ha habido respuesta. Indica que son docentes universitarios que dedican su trabajo a la universidad y pueden acceder a plazas de tiempo completo y también tienen derecho a la promoción docente. Pide que el dinero que corresponde a las plazas desiertas en años anteriores, sea utilizado en base a los cuadros de las necesidades, solicitados por cada departamento.-----**SR. RECTOR** manifiesta que cuando se dice que ese presupuesto se ha utilizado para otro fin, eso lo tiene que demostrar. En cuanto al número de plazas, hemos estado en varias reuniones y nos han informado como vienen las plazas y se tiene un Aplicativo. La Ley del Presupuesto establece un mecanismo distinto a los años pasados. El año anterior se hizo transferencia por monto menor, porque en el Aplicativo Informático había inconsistencias, nombrados aparecían como contratados. Hay acuerdo de no perder las plazas que se tienen en el aplicativo, cómo se hace la distribución está por determinarse. Se indicó primero cambio de régimen, ascenso y nombramiento, y luego se dijo la posibilidad de llevar en forma paralela el cambio de régimen y ascenso. Lo que ha manifestado cada decano de las necesidades llega a 93 plazas, en este momento están trabajando, porque al momento de hacer la información hubo la observación. En reunión con Planificación se vio que se podía hacer el cambio de régimen y ascenso en forma paralela y no perder las plazas que se tienen en el aplicativo. Puede existir plaza en el aplicativo para concurso y no tenemos postulantes para dicha plaza, eso está en consulta y está para trabajo que se tiene en Planificación, eso tiene que pasar con el visto bueno del MEF y estaríamos para hacerlo cuanto antes. Lo que se autoriza son las plazas que se tienen en el aplicativo. Se está a la espera de la respuesta y el Vicerrector Académico efectuará las coordinaciones, en este momento se está haciendo el trabajo, la propuesta que salga será de conocimiento del Vicerrector Académico.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que las plazas vienen de un estudio real y pasa por CAPCU y se determina en Consejo Universitario. Hay una mala información o mal entendimiento acerca de las plazas, se señala que es de acuerdo a la necesidad y no es así, de acuerdo a la necesidad sería que al cumplir los tres años

requiero promoción, pero lo cierto es que en el AIRH las plazas se determinan cuando se producen vacíos que deja una plaza y presupuesto y se debe llenar mediante concurso o ascenso. Si atendiéramos de acuerdo a las necesidades ya no habría concurso y eso está penado en la legislación. Este Consejo Universitario acuerda atender de acuerdo a las plazas del AIRH y debidamente presupuestados y tenemos informe de la Unidad de Presupuesto y de Talento Humano que tiene información respecto a las planillas de cómo se maneja con el MEF, entonces no se sabe de dónde se saca la información de que hay presupuesto y plazas.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** indica que este tema se habló en varias oportunidades, pero la pregunta sigue, en las 45 plazas porque no existe ni una plaza para profesores auxiliares, porque están solicitando hace años y dicen que ha quedado plazas de auxiliar. Los técnicos deben tratar de adecuar, y en este concurso debería haber plazas para profesores auxiliares a tiempo completo. Solicita que los técnicos tengan que trabajar en esa línea para dar respuesta a esa necesidad. Hay colegas de tiempo parcial y que tienen mayor dedicación a la universidad, que los técnicos tengan que resolver, porque si es de acuerdo al aplicativo solo será para principales.-----**MGT. ROSA MARIA JAVIER RAMOS**, manifiesta que se ha tenido un concurso para ascenso en el cual en el aplicativo aparece para principales a dedicación exclusiva y no han sido cubiertas, porque los postulantes no reúnen los requisitos y han quedado relegados, porque no hay plazas para ellos. En la convocatoria igualmente se llamará para estas plazas, pero en Medicina, Biología, son auxiliares a tiempo completo y necesitan pasar a la categoría de asociados a tiempo completo y no tienen plazas para acceder. Pide que se vea la forma o mecanismo o revertir las plazas para poder ascender y que las plazas no queden desiertas.-----**SR. RECTOR** indica que dentro de este número de plazas, no hay plazas de auxiliar, haremos llegar la inquietud a la comisión que está trabajando, el trabajo técnico que hagan los funcionarios será alcanzado al Vice Rectorado Académico para ser visto en Comisión Académica. Tenemos las necesidades en un cuadro que hacen un total de 93 plazas, estamos en las coordinaciones, pero hay limitaciones en término de los requerimientos. También se habló de reconversión y que cuando se hagan estos concursos que se cubran las necesidades. Pide que se apersonen donde los técnicos para que les expliquen cómo se procede técnicamente y qué se puede hacer como gestión.-----**Q.F. LELIA RODRIGUEZ TORRES**, indica que participó en el concurso de ascenso en diciembre de 2017 y se suspendió el concurso en enero de 2018, y no han tenido respuesta y no saben cómo queda ese caso.-----**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que las leyes presupuestales tienen un periodo de vigencia y el tema del concurso de ascenso había trascendido el año, por ello la Jefe de la Unidad de Presupuesto señaló que no era factible atender el concurso, por eso el acuerdo fue suspender el concurso de ascenso, esto se ha plasmado en una resolución y luego se ha dejado sin efecto.----- **DR. MAXIMO CORDOVA** considera que no se estaría actuando correctamente, porque una suspensión es la interrupción de un proceso y si actuamos con criterio de razonabilidad no se puede jugar con la expectativa de un docente donde ha cumplido con los pagos, ha sido evaluado, se tienen las tablas, no son muchos profesores son cuatro profesores, se debe dar la salida a esos colegas.----**SR. RECTOR** indica que se dará respuesta como corresponde.----- **DRA. MARIA ANTONIETA QUISPE RICALDE**, indica que toma la palabra del Sr. Rector y consultarán con los técnicos.-----**DR. CARLOS FRANCO** expresa que en la gestión anterior se han cometido errores crasos, han nombrado profesores que no aparecían en el MEF, aparecían como contratados y eran nombrados y ese era el desbarajuste que ha generado esto y que se diga que se esté mal utilizando el dinero de la universidad, pide a la colega que aclare ese tema, porque no es cierto.---**SR. RECTOR** indica que los pondrá en contacto con Talento Humano para que les informe. Existe el presupuesto para llevar los concursos en base a las plazas que tenemos.

- 2. M.SC. WILBER PINARES** informa que la Directora de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial lo ha llamado por un tema de solicitud de Comedor Universitario, se requiere que se dé el debido paso y el estudio correspondiente que requiere Ingeniería Agroindustrial. De otro lado no se sabe qué se va a hacer con el personal del tópicico y el psicopedagógico que piden que se les pague el alojamiento, se requiere resolución para



que se atienda eso. Pide que el Vice Rectorado Administrativo pueda disponer para la atención.----**SR. RECTOR** señala que en cuanto al Comedor, el documento está en la Unidad de Desarrollo. Sobre el tema presupuestal para atender el requerimiento señalado se verá.----**VICE RECTOR ACADEMICO** lamenta que los decanos estén desinformados, porque lo mismo se ha escuchado del Decano de Ciencias Agrarias. Se ha hecho un informe de cómo se ha encontrado las filiales, frente a la apatía de la implementación de estos aspectos. El Vice Rectorado Académico ha tomado cartas y ha visto como atender, otra cosa es que a los coordinadores se les ha pedido que ayuden a conseguir un ambiente o hacer gestiones, aliados en los municipios. Se ha dispuesto movilidad para el traslado de las estudiantes para ir a las diferentes filiales. Lo mínimo es ayudar a que se acomoden, porque van a hacer un servicio en las filiales. Irán por tres meses y luego serán reemplazados por otro grupo de alumnos, entonces hay mala interpretación de los coordinadores.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que hay solicitudes para comprar terreno para Sicuani y hay que generar documentos para que la universidad pueda adquirir comprar terrenos.

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. EXP. NRO. 842039, PRESENTADO POR DON ANDRES MERCADO HANCCO, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN MATEMATICA, MENCION ESTADISTICA.----- SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
- 2. EXP. NRO. 818819, OFICIOS NROS. 311 Y 321-EPG-UNSAAC-2018, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO APROBACION DE DIRECTIVA PARA EVALUACION DE SUFICIENCIA IDIOMATICA.-----DR. FELIX HURTADO** indica que en el Reglamento para optar al Grado de Doctor, en el Art. 14° Dominio de idiomas, señala que “El dominio de idiomas extranjeros o nativos se acredita con certificación otorgada por el Centro de Idiomas de la UNSAAC o una Institución con reconocimiento del Ministerio de Educación del Perú; en este último caso, previo examen de suficiencia en el Centro de Idiomas de la UNSAAC. Para los estudiantes que no cuentan con certificación, pero que poseen las competencias exigidas, el Centro de Idiomas de la UNSAAC, en convenio con la Escuela de Posgrado, programa exámenes de suficiencia idiomática en el nivel intermedio correspondiente, según Reglamento correspondiente”. Entonces en vista de que los estudiantes están preguntando por el tema, la Escuela de Posgrado sostuvo reuniones con el Instituto de Idiomas y en base a sucesivas reuniones se ha elaborado una primera versión de este documento como convenio y se remitió al Rectorado y pasó a Asesoría Jurídica y se dijo que no puede haber convenio y que sea una directiva y entonces se levantó las observaciones, volvió a Asesoría Jurídica y surgieron observaciones que se levantaron y es el documento que se tiene a mano.-**VICE RECTOR ACADEMICO** cree que la directiva se debe definir de manera adecuada, porque la mayoría de las escuelas han entrado en reestructuración y hemos visto que la universidad no tiene capacidad de atender con cursos de inglés e idiomas nativos, y de acuerdo a la Ley Universitaria, se debe acreditar dominio de idioma, entonces en la exigencia de pregrado debe ser un nivel de dominio, igual en posgrado otro. En pre grado, a nivel básico; maestría, nivel intermedio; y en doctorado, a nivel avanzado; entonces se debe definir, porque el Instituto de Idiomas tendrá bastante trabajo porque dice que debe ser certificado por el Instituto de Idiomas, eso facilita, el estudiante puede estudiar en cualquier Instituto, pero el Instituto sería el encargado de dar esa potestad, entonces el Instituto de Idiomas en su reglamento también debe poner certificación de idioma inglés, no se puede hacer al revés. Esa sería la sugerencia.----**DR. CARLOS FRANCO** observa el reglamento propuesto en el Art. 8° postulantes al examen de suficiencia, **inc. b)**. Al respecto pregunta qué significa “dominio”, será el último nivel o se hablaría de niveles de dominio. Art. 11° Requisitos para postular al Examen de Suficiencia. Pregunta es suficiente 15 alumnos para garantizar el dictado del curso. Art. 12° lee. Pregunta si será pertinente tomar examen de suficiencia, tanto escuchando, hablando, lectura y escribir; o sea, se podrá ejecutar ese tipo de examen, cree que no es sencillo. Ese nivel de exigencia a quiénes se haría, doctorado o maestrías?. En el Art. 15° en la escala de evaluación, o sea va a ser la misma prueba para maestro o doctor. Si es que se aprueba esto, a partir de cuándo se aplicaría el nivel de dominio. Indica que tenemos docentes en la

universidad y pregunta si se podría exigir estos requisitos, cuando están con el plazo de la ley.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que la experiencia como coordinador de maestrías, nos muestra la realidad de la universidad, el anterior Director de Posgrado, declaró que para efectos de graduación podrían presentar certificado de instituciones reconocidas y trajeron de Abancay ciclo intensivo de tres meses y la exigencia de la UNSAAC de su Centro de Idiomas había desaparecido y desamparado al Centro de Idiomas. El ciclo básico es 12 meses. En el Reglamento de 180 horas sería más o menos 6 meses. Hay que concordar tiene que ser coherente el reglamento, tanto pregrado como posgrado, nos hemos olvidado de certificación del Centro de Idiomas. Respecto de la propuesta del Art. 8° inciso b) de tomar examen a aquellos que dicen tener dominio, cada escuela debe reglamentar debe tener en su reglamento de grados.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que este documento está elaborado en el contexto de los reglamentos de la Escuela de Posgrado, para el caso de maestría se necesita un idioma, puede ser extranjero o nativo y para el doctorado se necesitan dos idiomas, puede ser uno extranjero y uno nativo o dos extranjeros o dos nativos y dice mínimo de 180 horas, eso dice el Art. 13° al cual da lectura. Seguidamente lee el Art. 14°. Señala que el Instituto de Idiomas ofrece cuatro idiomas: inglés, quechua, italiano y portugués; nivel básico, intermedio y avanzado. El Nivel Básico para inglés 432 horas, quechua 108 horas, italiano 144 horas, portugués 216 horas; Nivel Intermedio para inglés 648 horas, quechua 144 horas, italiano 288 horas; portugués 360 horas; Nivel Avanzado: inglés 864 horas, quechua 180 horas, italiano 432 horas; portugués no tiene este nivel; o sea para cada idioma hay diferente número de horas, en el Reglamento de la Escuela de Posgrado es 180 horas. Entonces se ha hecho en el contexto del reglamento aprobado. Y con el ritmo que avanzan las cosas, no sería justo para la Escuela de Posgrado esperar que el Instituto de Idiomas cambie su reglamento, se ha elaborado desde enero de este año. Pide aprobar la directiva.-----**SR. RECTOR** manifiesta que la ley habla de "dominio", debe haber exámenes y se debe cuantificar. La especificación efectuada respecto de las horas, es correcta. Para certificar el idioma sería bueno la tabla.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que los postulantes al examen tienen que saber cuál es la exigencia.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que lo del idioma se convertirá en una barrera para graduarse en las maestrías y doctorados. Hay estudiantes que pueden estudiar estudios regulares en el Instituto de Idiomas y pueden tener sus documentos para optar al grado de maestro o doctor. El Art. 14° dice que son personas que no tienen certificado pero hablan el idioma. Se necesitaría una tabla como la propuesta para que sepan hasta donde quieren estudiar y otra para la certificación.--  
-----**VICE RECTOR ACADEMICO** expresa que esto se entiende en tres aspectos: 1) El Instituto de Idiomas que haga curso intensivo en la competencia de la lectura; 2) Que los estudiantes sigan el procedimiento regular del Instituto de Idiomas; y, 3) El examen de suficiencia a aquellos estudiantes que no han estudiado en el Instituto de Idiomas y que tienen dominio, por ejemplo los que estudian on line. Sería esta directiva para los estudiantes que no han seguido en el Instituto de Idiomas, este examen daría la validez.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que ahora muchos estudian los idiomas vía on line, hay programas, la estructura del examen de suficiencia es exigente. Debemos buscar que el estudiante de posgrado pueda leer un artículo científico, esa debe ser la exigencia mínima y fundamental. De manera que en la lectura de un artículo pueda demostrar su dominio, en entender un documento, allí sí tendríamos que tomar esa decisión, porque de lo contrario tendríamos menor tasa de graduados en la Escuela de Posgrado. De otro lado observa que una directiva no lleva artículos sino numeración.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que debería haber recomendaciones precisas. El Art. 11° no es para curso intensivo, sino para que se presenten al examen.-----**SR. RECTOR** señala que la recomendación sería hacer el planteamiento por idiomas.-----**DR. FELIX HURTADO** pide recomendación del Consejo Universitario para el Art. 12°.-----**ABOG. RIDO DURAND** opina que se debe dar facilidades.-----**SR. RECTOR** indica que cuando se evalúa, se cuantifica los cuatro aspectos, básicamente sería comprensión lectora, si se evalúa los cuatro cerraríamos las puertas.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta porque no se plantea curso intensivo llevado en el Instituto de Idiomas y para los que han llevado en otros sitios sería el

Examen de Suficiencia y sería evaluación enfatizada en la comprensión del idioma, escribir y leer. Habría que incrementar el curso acelerado del idioma para los que pueden hacer y para los que no pueden, el examen de suficiencia.-----**SR. RECTOR** opina que en el Art. 12 sería comprensión lectora.----**DR. FELIX HURTADO** precisa que si es así, las 180 horas sería más que suficiente.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que en muchos lugares han desarrollado software para el caso de inglés, y el tema de comprensión lectora, sería bueno hacer la consulta al ICPNA sobre cómo se podría evaluar el dominio en comprensión lectora en un determinado texto en área del conocimiento.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que hay programas como el duolingo, toma estas cuatro competencias vía internet. Señala que se hará una nueva propuesta para una próxima sesión.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina también dar otros pesos en los rubros.-----**SR. RECTOR** aclara que para evaluar se toma los cuatro aspectos.-----**M.SC. WILBER PINARES** plantea que el Instituto de Idiomas proponga cursos intensivos para los maestristas y que evalúe.-----**SR. RECTOR** somete al voto la directiva.----**DR. CARLOS FRANCO** señala que si aprobamos como está, estamos cerrando las puertas, plantea que se introduzca el curso intensivo de idiomas.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que el objetivo de la directiva es dar facilidades para que puedan acogerse a lo que dice la Ley.----**DR. CARLOS FRANCO** considera que no es así, por eso se pide que se ponga el curso intensivo.----**DR. FELIX HURTADO** aclara que el Instituto de Idiomas, da cursos normales y da cursos intensivos. En el Reglamento de la Escuela de Posgrado dice: "Para los estudiantes que no cuentan con certificación, pero que poseen las competencias exigidas, el Centro de Idiomas de la UNSAAC, en convenio con la Escuela de Posgrado, programa exámenes de suficiencia idiomática en el nivel intermedio correspondiente, según Reglamento correspondiente", por tanto sea curso intensivo o normal hay un curso. Este examen de suficiencia es para el segundo párrafo del Art. 14º.----**SR. RECTOR somete al voto la directiva, siendo aprobada por unanimidad, conforme a la propuesta formulada por la Escuela de Posgrado.**-----Siendo las veinte horas con treinta y dos minutos se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----